

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Carmona de la Rosa. Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Retirado, le corresponderá el 13 de julio de 1973.

Capitán de Complemento de Guardia Civil don Emilio Nieto Cortés. Ayuntamiento de San Sebastián. Retirado, le corresponderá el 27 de julio de 1973.

Teniente de Complemento de Guardia Civil don Celedonio Gil Ramos. Ayuntamiento de Gáldar (Canarias). Retirado, le corresponderá el 13 de julio de 1973.

Teniente de Complemento de Policía Armada don Vicente Merino Merino. «Tabacalera, S. A.», Madrid. Retirado, le corresponderá el 30 de junio de 1973.

Teniente de Complemento de Policía Armada don Pedro Muñoz Alonso. Jefatura Central de Tráfico, Burgos. Retirado, le corresponderá el 28 de junio de 1973.

Teniente de Complemento de Policía Armada don Francisco Parrado Moreno. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Retirado, le corresponderá el 18 de mayo de 1973.

Subteniente de Policía Armada don Hermógenes Medina García. Canal de Isabel II, Madrid. Retirado, le correspondió el 19 de abril de 1973.

Subteniente de Policía Armada don Emiliano Rodríguez Rodríguez. Instituto Nacional de Previsión. León. Retirado, le correspondió el 3 de abril de 1973.

Brigada de Policía Armada don Heliodoro Hernández de Juan. Canal de Isabel II, Madrid. Retirado, le correspondió el 3 de abril de 1973.

Sargento 1.º de Policía Armada don Tomás Aguado Estrada. Instituto Nacional de Previsión, Córdoba. Retirado, le correspondió el 3 de abril de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967 («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 16 de mayo de 1973.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1037/1973, de 29 de mayo, por el que se dispone que el General de División don Luis Sanjuán y Muriel pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Luis Sanjuán y Muriel pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de mayo del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 1038/1973, de 29 de mayo, por el que se dispone que el General de División don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga pase el Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticuatro de mayo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 24 de enero de 1973 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleve ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada el día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Júcar, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde el 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Júcar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución de fecha 24 de enero de 1973, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Júcar, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5-d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 14 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.